



RESOLUCION N° **0669**
NEUQUEN, 20 SEP 2013

VISTO:

El Expediente SEO N° 9808-O-98, Caratulado: OLIVERA, Mariano Simon; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constancia Provisoria obrante a fojas 1, otorgada a favor del señor Olivera, Mariano Simon D.N.I N° 30.055.530 y su grupo familiar, respecto del inmueble individualizado como **Lote 18 de la Manzana 26 B° Gran Neuquén Norte, sector Toma Norte** N.C. N°: 09-21-050-0126-0000, Superficie 200,00m², surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo N° E-2756-4228/00;

Que dicha constancia se encontraba sometida a varias condiciones de revocabilidad, entre ellas, la ocupación efectiva;

Que surgen de las actuaciones la concurrencia del señor Ulloa Ricardo y señora Díaz, Silvia Alejandra, quienes solicitan la regularización para comenzar a pagar el lote, aduciendo la señora Díaz que siempre vivió en el lote con su ex- pareja el señor Olivera, quién hizo abandono de hogar hace más de quince años desconociendo su paradero;

Que mediante inspección se constató que el lote de marras se encuentra ocupado por los interesados;

Que a fin de dar continuidad al trámite se realizó Edicto publicado en el diario de la zona "La Mañana del Neuquén", en la que se cita y emplaza al señor Olivera, Mariano Simon, a fin de que oponga defensa a sus derechos sobre el lote;

Que se han cumplido los pasos fijados sin que haya presentación del arriba nombrado siendo necesario resolver la caducidad de los derechos de adjudicación de los beneficiarios que han optado por incumplir a las obligaciones relacionadas con la intranferibilidad del permiso de ocupación y/o su ocupación efectiva;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE


Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén



ARTICULO 1º): DECLARAR la caducidad de los derechos que pudieran corresponderle al ----- señor OLIVERA, Mariano Simón D.N.I N° 30.055.530, respecto del inmueble individualizado como **Lote 18 de la Manzana 26 Bº Gran Neuquén Norte Sector Toma Norte** N.C. N°: 09-21-050-0126-0000, Superficie 200,00m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo N° E-2756-4228/00, por incumplimiento de las obligaciones asumidas de intranferibilidad y/o ocupación efectiva.-

ARTICULO 2º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1943</u>
Fecha <u>2010912013</u>